

 <p>LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR <small>WWW.LOSALBERTOMORISALVO.COM</small></p>	<p>GOBERNACIÓN DEL CESAR SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL</p>	
--	---	---

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE** y **NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA DE ELABORACIÓN
1	1613	PSF840	5589426	JUAN DE DIOS CEPEDA LACHE	CALLE 19 N. 11-82 GAITAN	VALLEDUPAR - CESAR	2014-2015	\$ 425080	4 de junio de 2021
2	1616	QFK058	12567902	ALEXANDER FERNANDEZ MEJIA	CLL 11 N 8 49 GAITAN	BECERRIL - CESAR	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1358700	4 de junio de 2021
3	1596	DVC690	19228777	JOSE MANUEL PRADA MANTILLA	KRA 11 # 14A - 104 MUSHAISA	ALBANIA - LA GUAJIRA	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 1394700	4 de junio de 2021
4	1593	EYW274	57444383	MARTHA PATRICIA VERA AMAYA	BULEVAR DE LA 19 MANZANA K CASA 211	SANTA MARTA - MAGDALENA	2014-2015-2016-2017- 2018	\$ 7672000	4 de junio de 2021
5	1591	VAS176	84089594	ENAR AGUSTIN MAGDANIEL IPUANA	CARRERA 24 No. 19- 44	MAICAO - LA GUAJIRA	2013-2014-2015-2016- 2017	\$ 8469000	4 de junio de 2021
6	1588	VAM136	1067840093	OLGA DELCARMEN RAMIREZ NAVARRO	CALLE 14A 19D-42	VALLEDUPAR - CESAR	2018	\$ 1313000	4 de junio de 2021

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **6 de julio de 2021**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas



Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: Rentas@cesar.gov.co

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS